

PROCESO: ESPECIAL DE APREHENSION DE VEHICULO AUTOMOTOR
RADICADO: 2019-730-00

Al Despacho del Señor Juez.
Bucaramanga, junio 22 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

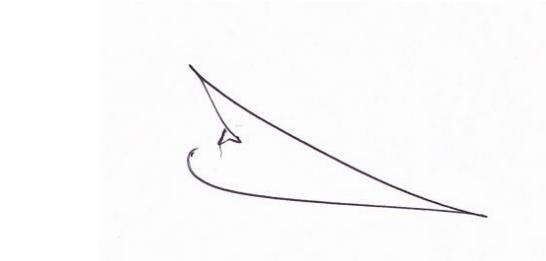
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Junio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

ATIENDASE la petición que hace el señor apoderado de la parte demandante y en consecuencia dispóngase la corrección del número del chasis del vehículo aquí involucrado y la elaboración de los oficios correspondientes a la cancelación de la orden de inmovilización decretada dentro del presente proceso sobre el vehículo:

placa	marca	línea	modelo	clase	chasis	motor
UGR-656	CHEVROLET	TRACKER	2015	CAMIONETA	3GNCJ8EE3FL189713	CFL189713

Oficiese al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Se libra el oficio No. 3074 A TRÁNSITO DE BUCARAMANGA
OFICIO NO. 3075 A LA POLICIANACIONAL, SECCIÓN AUTOMOTORES
OFICIO NO. 3076 AL PARQUEADERO CAPTUCOL MEDELLIN

Mariela,—

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY: JUNIO 23 DE 2021

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Trece civil Municipal -Palacio de Justicia Bucaramanga-
J13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 3074

Radicado no. 2019-00730-00
JUNIO 22 DE 2021

Señores:

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
BUCARAMANGA

REF. PROCESO ESPECIAL APREHENSION DE AUTOMOTOR CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. Nit. # 890.903.938-8
DEMANDADO: ARMANDO GARZON DIAZ C.C. #1757031

Por medio del presente me permito comunicarle que el proceso de la referencia se dispuso :

“(…)ATIENDASE la petición que hace el señor apoderado de la parte demandante y en consecuencia dispóngase la corrección del número del chasis del vehículo aquí involucrado y la elaboración de los oficios correspondientes a la cancelación de la orden de inmovilización decretada dentro del presente proceso sobre el vehículo:

placa	marca	línea	modelo	clase	chasis	motor
UGR-656	CHEVROLET	TRACKER	2015	CAMIONETA	3GNCJ8EE3FL189713	CFL189713

Oficiese al respecto.—**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.—FDO.—WILSON FAFAN JOYA.—JUEZ”.**

Esta medida fue comunicada con oficio No. 7477 de diciembre 11 de 2019.

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

Mariela.--

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Trece civil Municipal -Palacio de Justicia Bucaramanga-
J13cmbuc@ceudoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 3075

Radicado no. 2019-00730-00
JUNIO 22 DE 2021

Señores:
POLICIA NACIONAL -SECCIÓN AUTOMOTORES-
BUCARAMANGA

REF. PROCESO ESPECIAL APREHENSION DE AUTOMOTOR CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. Nit. # 890.903.938-8
DEMANDADO: ARMANDO GARZON DIAZ C.C. #1757031

Por medio del presente me permito comunicarle que el proceso de la referencia se dispuso :

“(…)ATIENDASE la petición que hace el señor apoderado de la parte demandante y en consecuencia dispóngase la corrección del número del chasis del vehículo aquí involucrado y la elaboración de los oficios correspondientes a la cancelación de la orden de inmovilización decretada dentro del presente proceso sobre el vehículo:

placa	marca	línea	modelo	clase	chasis	motor
UGR-656	CHEVROLET	TRACKER	2015	CAMIONETA	3GNCJ8EE3FL189713	CFL189713

Oficiese al respecto.—**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.—FDO.—WILSON FARFAN JOYA.—JUEZ”.**

Esta medida fue comunicada con oficio No. 7478 de diciembre 11 de 2019.

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

Mariela.--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Trece civil Municipal -Palacio de Justicia Bucaramanga-
J13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 3076

Radicado no. 2019-00730-00
JUNIO 22 DE 2021

Señores:

**PARQUEADERO CAPTUCOL PEAJE AUTOPISTA MEDELLIN-BOGOTÁ- LOTE 4,
MEDELLÍN**

REF. PROCESO ESPECIAL APREHENSION DE AUTOMOTOR CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. Nit. # 890.903.938-8
DEMANDADO: ARMANDO GARZON DIAZ C.C. #1757031

Por medio del presente me permito comunicarle que el proceso de la referencia se dispuso :

“(…)1)- **ORDENESE** la cancelación de la orden de inmovilización decretada sobre el vehículo

placa	marca	línea	modelo	clase	chasis	motor
UGR-656	CHEVROLET	TRACKER	2015	CAMIONETA	3GNCJ8EE3FL189713	CFL189713

Ofíciase al respecto. --2)- **ORDENESE** la entrega del automotor a BANCOLOMBIA S.A., o a quien la parte aquí demandante autorice, para lo cual se dispone oficiar al Administrador del Parqueadero CAPTUCOL PEAJE AUTOPISTA MEDELLÍN-BOGOTÁ, LOTE 4, MEDELLÍN, en tal sentido.—3).....4).....—**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.—FDO.—WILSON FARFAN JOYA.—JUEZ”**.

Este automotor fue puesto a disposición de este juzgado en dicho parqueadero el día 12 de agosto de 2020.

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

Mariela.--